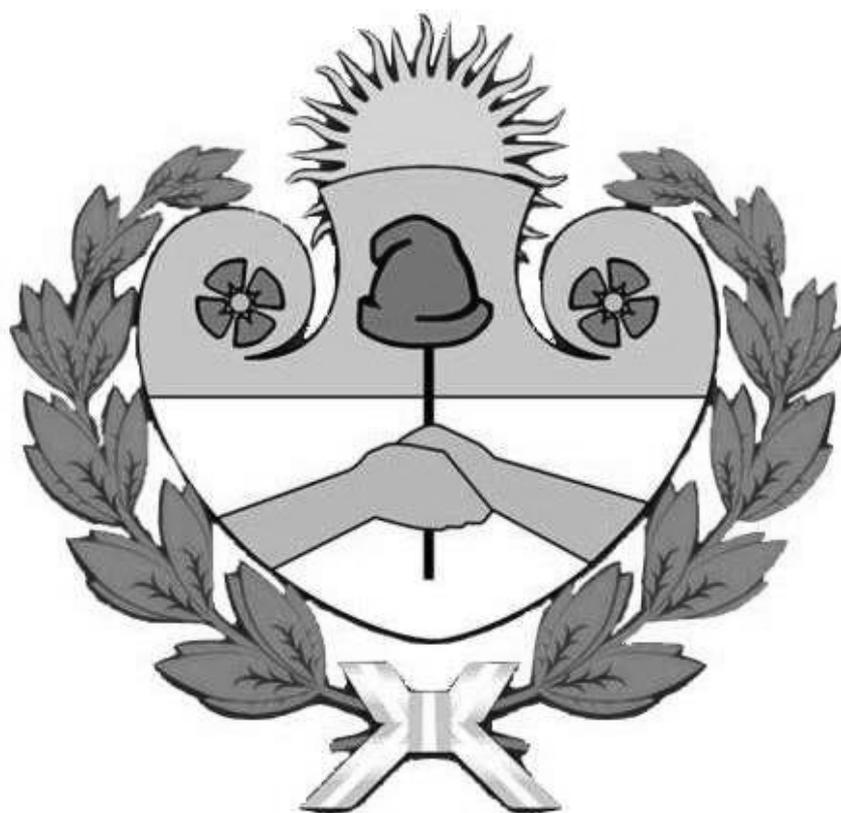


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 32 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Marzo 20 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU).-

RESOLUCION N° 089 -SUSEPU.-

Cde. Expte. N° 600-0030/2003.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2009.-

VISTO:

El Decreto - Acuerdo N° 2605-PMA- de fecha 19 de Diciembre del 2008 que aprueba el Documento Complementario de la Adenda al Acta de Renegociación Contractual Integral, del que surgen modificatorias de carácter rectificatorias a las modificaciones ya introducidas al Contrato de Concesión de EJE S.A. por el Decreto N° 9285-PMA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto mencionado se introduce una serie de modificaciones al texto ordenado que aprobara este Organismo por Resolución N° 120-SUSEPU-2008.

Que, es necesario incorporar tales modificaciones para lograr así que el Contrato de Concesión que se encuentre a disposición de los usuarios, personal de este Organismo y la Empresa EJE S.A., cuenten con un texto ordenado que contenga la totalidad de las modificaciones que se introdujeran al Contrato de Concesión originario de la Empresa, y así se tenga un conocimiento íntegro del mencionado instrumento y de fácil acceso.

Que, en reunión del día de la fecha, el Directorio estima conveniente su aprobación, con la finalidad de que los usuarios tengan los elementos necesarios que hacen al servicio que presta la Empresa Jujueña de Energía SA.

Que, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Incorporar al TEXTO ORDENADO del Contrato de Concesión de EJE S.A. que fuera aprobado por Resolución N° 120-SUSEPU-2008 las modificaciones que se encuentran detalladas en el ANEXO I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber al personal del área informática del Organismo, que al Texto Ordenado del Contrato de Concesión que se encuentra en la página web de la SUSEPU, deberá incorporarle las modificaciones del ANEXO I, en un plazo de quince (15) días de notificado de la presente.-

ARTICULO 3°.- Notificar en Boletín Oficial. Notificar a EJE S.A. Remitir copia a conocimiento del Ministerio de Producción y Medio Ambiente. Pasar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos, del Usuario, de Agua y del Dpto. Legal. Cumplido archívese.-

ANEXO I

1.1 Se modifica del Texto Ordenado según Resolución N° 120-SUSEPU-2008, el ANEXO II SUBANEXO 1 REGIMEN TARIFARIO – NORMAS DE APLICACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO, CAPITULO 2: TARIFA N° 2 - (Medianas Demandas), Incisos 2) párrafo 3°, y 4) acápite e), los que quedaran redactados de la siguiente manera:

Inciso 2) párrafo 3°: “El valor convenido será válido y aplicable, a los efectos de la facturación del cargo correspondiente, según el Acápite b) y c) del inciso 4), durante un período de DOCE (12) meses consecutivos contados a partir de la fecha de habilitación del servicio y en lo sucesivo por ciclos de DOCE (12) meses”.

Inciso 4) acápite e): “Si correspondiere, un recargo por factor de potencia, según se determina en el inciso 6)”.

1.2 Se modifica del Texto Ordenado según Resolución N° 120-SUSEPU-2008, el ANEXO II SUBANEXO 1 REGIMEN TARIFARIO – NORMAS DE APLICACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO, CAPITULO 3: TARIFA N° 3 BT y MT - Grandes Demandas BT y MT Inciso 2), párrafo 3°, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“El valor convenido será válido y aplicable, a los efectos de la facturación del cargo correspondiente, según el Acápite b) y c) del inciso 4), durante un período de DOCE (12) meses consecutivos contados a partir de la fecha de habilitación del servicio y en lo sucesivo por ciclos de DOCE (12) meses”.

1.3 Se modifica del Texto Ordenado según Resolución N° 120-SUSEPU-2008, el ANEXO II SUBANEXO 1 REGIMEN TARIFARIO – NORMAS DE APLICACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO, CAPITULO 4: RÉGIMEN ESTACIONAL, Inciso 3) acápite c), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“De corresponder, un recargo por bajo factor de potencia, según lo indicado en el Inciso 6) del Capítulo 2 e Inciso 6) del Capítulo 3 del presente documento”.

1.4. Se modifica del Texto Ordenado según Resolución N° 120-SUSEPU-2008, el ANEXO II SUBANEXO 1 REGIMEN TARIFARIO – NORMAS DE APLICACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO,

CAPITULO 7: TARIFA N° 4 FTT MEDIANAS DEMANDAS, Inciso 2), párrafos 3° y 7°, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Párrafo 3°: “Cada valor convenido será válido y aplicable, a los efectos de la facturación del cargo correspondiente, según el Acápite b) y c) del inciso 4), durante un período de DOCE (12) meses consecutivos contados a partir de la fecha de habilitación del servicio y en lo sucesivo por ciclos de DOCE (12) meses”.

Párrafo 7°: “Transcurrido el plazo contractual de DOCE (12) meses consecutivos, la obligación de abonar el importe fijado en el Acápite b) y c) del Inciso 4), rige por todo el tiempo en que LA DISTRIBUIDORA brinde su servicio al Gran Usuario del MEM y hasta tanto este último no comunique por escrito a LA DISTRIBUIDORA su decisión de prescindir totalmente de la “capacidad de suministro” puesta a su disposición”.

1.5 Se modifica del Texto Ordenado según Resolución N° 120-SUSEPU-2008, el ANEXO II SUBANEXO 1 REGIMEN TARIFARIO – NORMAS DE APLICACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO, CAPITULO 8: TARIFA N° 5 FTT GRANDES DEMANDAS EN BAJA TENSION, Inciso 2) párrafo 3° y 7°, los que quedarán redactados de la siguiente forma.

Párrafo 3°: “Cada valor convenido será válido y aplicable, a los efectos de la facturación del cargo correspondiente, según el Acápite b) y c) del inciso 4), durante un período de DOCE (12) meses consecutivos contados a partir de la fecha de habilitación del servicio y en lo sucesivo por ciclos de DOCE (12) meses”.

Párrafo 7°: “Transcurrido el plazo contractual de DOCE (12) meses consecutivos, la obligación de abonar el importe fijado en el Acápite b) y c) del Inciso 4), rige por todo el tiempo en que LA DISTRIBUIDORA brinde su servicio al Gran Usuario del MEM y hasta tanto este último no comunique por escrito a LA DISTRIBUIDORA su decisión de prescindir totalmente de la “capacidad de suministro” puesta a su disposición”.

1.6 Se modifica del Texto Ordenado según Resolución N° 120-SUSEPU-2008, el ANEXO II SUBANEXO 2 PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DEL CUADRO TARIFARIO, Punto 7.3 INDICADOR TESTIGO, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Var%ITn:** Indicador de variación del Indicador Testigo en el período n (período de SEIS (6) meses)”.

1.7 Se modifica del Texto Ordenado según Resolución N° 120-SUSEPU-2008, el ANEXO II SUBANEXO 2 PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DEL CUADRO TARIFARIO, Punto 7.4 FÓRMULAS DE REDETERMINACIÓN, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Var%CDn:** Indicador de variación de los costos propios de distribución del período n (período de SEIS (6) meses)”.

“**Var%GCn:** Indicador de los Gastos de Comercialización del período n (período de SEIS (6) meses)”.

“**Var%OCn:** Indicador de variación de los Otros Cargos del período n (período de SEIS (6) meses)”.

“**Var%CGn:** Indicador de variación de los Costos Propios de Generación del Sistema Aislado La Quiaca del período n (período de SEIS (6) meses)”.

1.8 Se modifica del Texto Ordenado según Resolución N° 120-SUSEPU-2008, el ANEXO III REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EJE SA, ARTICULO 6°: SUSPENSION DEL SUMINISTRO, Inciso b), primer renglón. Con comunicación previa a la SUSEPU, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“En caso de incumplimiento...”

Ing. Hector Rodriguez Francile

Presidente

20 MAR. LIQ. N° 79458 35,40.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1212.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2009.-

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1.200/2.008 y 1202/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, dichas Resoluciones establecen los plazos, formas y condiciones en que los Contribuyentes deben ingresar los Anticipos y/o Cuotas de los diferentes Impuestos Provinciales, por el ejercicio fiscal 2.009.-

Que, debido a las medidas de fuerza por las que atraviesa la Provincia, resulta necesario modificar las fechas de vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Considerar en término los vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operados los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2.009, que se abonen hasta el día 23 de Marzo de 2.009, inclusive.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria de Ingresos Públicos y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial

por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.

C.P.N. Maria Teresa Agostini
Directora
20 MAR. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/09

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – Pcia. de Jujuy.

TRAMO: Limite Salta/Jujuy – Empalme Ruta Provincial N° 42.

TIPO DE OBRA: Construcción de Ciclovía.

SECCIÓN: Camping Municipal El Carmen (Km. 1.663,44).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.950.000,00.- Referido al mes de septiembre del 2.008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 06 de Abril del 2009 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de Febrero de 2009.

PLAZO DE OBRAS: Seis (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

27 FEB. - 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 MAR. - 01 ABR.
LIQ. N° 78789 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/09

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-33/09.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) –ENFOQUE FEDERAL

APERTURA: 23 DE MARZO DE 2.009 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.000.000,00; PESOS TRES MILLONES. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).-

11/13/16/18/20 MAR. LIQ. N° 79395 \$ 34,50.-

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
ORGANISMO CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 002/2009 PARA LA CONTRATACION DE 1 (UN) SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AGENCIA SAN PEDRO DE JUJUY Y AGENCIA LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, POR EL TÉRMINO DE 12 (DOCE) MESES, CON OPCION A RENOVACION POR IGUAL PERIODO.

EXPEDIENTE N° 830-2007-02185-6-0000

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMACION EN:

PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar O EN LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY-AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2DO.

PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE OFERTAS EN:

UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA:

UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 2° PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

APERTURA: 30 DE MARZO DE 2009.

HORA: 11 HS.

16/18/20 MAR. LIQ. N° 79420 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2009.-

EXPEDIENTE N°: 701-180/09

OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y AMBULATORIOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LA PROVISION DE CUATRO MESES PARA HOSPITALES DE TODA LA PROVINCIA.

DESTINO: HOSPITALES DE LA PROVINCIA

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 31/03/2009 HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES CON 00/100 CTVOS.)

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración – Departamento de Compras - Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax: 0388- 423-5640.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL)

VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego. EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 – 8 Piso Dto. B – Capital Federal), contra el pago en efectivo.

16/18/20/23/25 MAR. LIQ. N° 79424 \$ 34,50.-

PODER JUDICIAL DE LA NACION - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 58/09

Contratación de locación de un inmueble con destino al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por el término de treinta y seis (36) meses de conformidad con las condiciones técnicas del pliego de bases y condiciones.-

ORGANISMO SOLICITANTE: Cámara Federal de Apelaciones de Salta.-

CONSULTAS: Intendencia Regional de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, España 366, Salta, Pcia. de Salta, (C.P. 4.400).- T. E. (0387) 431-1180/431-2289 en horario de 8 a 13 Hs.-

VALOR DEL PLIEGO: Acordadas CSJN Nros. (83/90 y 11/91) PESOS ONCE (\$ 11.-)

APERTURA DE LAS OFERTAS: 01 DE ABRIL DE 2009 – HORAS: 11,00 – LUGAR: Intendencia Regional de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, España 366, Salta Provincia de Salta, (C.P. 4400).-

18/20 MAR. LIQ. N° 79419 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

EJESA

“Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2009 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 13 iniciado el 1° de enero de 2008 y cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3. Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5. Distribución de utilidades del Ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6. Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea.
7. Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea".

NOTAS:

* El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B" respectivamente, según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 7 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B", según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social.

* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

ING. RICARDO A. AVERSANO
GERENTE GENERAL
EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA S.A.

20/23/25/27/30 MAR. LIQ. N° 79446 \$ 508,50.-

EJSED SA

"Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 13 iniciado el 1° de enero de 2008 y cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3. Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5. Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por un Ejercicio.
6. Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio".

NOTAS:

* El punto 5 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B" respectivamente, según lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B", según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social.

* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

ING. CARLOS ALBERTO ARIAS
GERENTE DE EJSEDA

20/23/25/27/30 MAR. LIQ. N° 79447 \$ 508,50.-

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los once (11) días del mes de febrero de 2009, entre los Sres.: MARIA JOSE SIUFI, DNI. N° 29.527.709, Contadora Publica Nacional, casada con EZEQUIEL ATAUCHE, con domicilio en calle Belgrano N° 1027 Piso 4to Depto. "A" de esta ciudad, por una parte, quien en adelante se denominara "CEDENTE", y por la otra, MANUEL EZEQUIEL FIGUEROA DNI 29.976.182, soltero, con domicilio en calle Benjamin Ovejero N° 80 del Barrio Bernachi de la ciudad de San Pedro de Jujuy, que en adelante se denominara la "CESIONARIA", quienes previo haber comunicado a la sociedad y a sus socios la decisión de efectuar la presente cesión conforme prescribe el art.6 del Contrato Social de **ICONO S.R.L.** y sin que haya mediado oposición, convienen: **PRIMERO:** La "CEDENTE" con el consentimiento de su cónyuge EZEQUIEL ATAUCHE, DNI. 29.707.513, vende, cede a título oneroso y transfiere a la "CESIONARIA" el total de sus cuotas de capital social de **ICONO S.R.L.:** OCHENTA CUOTAS SOCIALES (80), de valor nominal PESOS CIENTO (100) cada una, que representan el 53,33 % del capital social de la Sociedad **ICONO S.R.L.**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy Acta N° 84, Libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada inscripto al Folio 332/339, Asiento N° 43, Legajo XIII Tomo II del Registro de Escrituras. Asimismo, la "CEDENTE" con el consentimiento de su cónyuge EZEQUIEL ATAUCHE, DNI. 29.707.513 cede a título oneroso todo derecho creditorio y acción que tuviere o le pudiera corresponder contra **ICONO S.R.L.** a la "CESIONARIA". **SEGUNDO:** La presente cesión de cuotas sociales y de derechos y acciones, se realiza por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), precio que la CESIONARIA ha abonado a la CEDENTE. **CUARTO:** La cesión comprende la proporción correspondiente de las reservas de la sociedad cualquiera sea su naturaleza, créditos o préstamos cuyos titulares sea la CEDENTE, las utilidades acumuladas y no distribuidas a la fecha y todos los demás bienes y derechos que legal y estatutariamente le correspondieren a la CEDENTE en su carácter de propietaria de las cuotas sociales. **QUINTO:** La CEDENTE se compromete a notificar a la sociedad la presente transferencia, para dar cumplimiento al artículo 152 de la ley N° 19.550.- **SEXTO:** A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados. Para caso de litigio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Manuel Belgrano de la provincia de Jujuy, Argentina, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. Para su fiel cumplimiento, y para constancia, se firman dos ejemplares en un mismo tenor y un solo efecto.- ACT. NOT. A-00629267- ESC. SUSANA DANIELA DI PIETRO- ADS. REG. N° 56- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2009.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
20 MAR. LIQ. N° 79452 \$ 52,70.-

PRIMER TESTIMONIO.- N° 55.- ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CINCO.- PROTOCOLO "A".- CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE "FARMACIA EXODO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" OTORGADA POR LA SEÑORA ELVA NOEMÍ CAMACHO DE BEQUI A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DEL CARMEN MEYER DE JURE: En la ciudad de San Pedro de Jujuy, cabecera del Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, República Argentina, a dos días del mes de marzo del año Dos mil nueve, ante mí, Mirta Beatriz GONZÁLEZ, escribana autorizante, Titular del Registro Notarial Número Cuarenta, comparecen por una parte la señora Elva Noemí CAMACHO de BEQUI, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 14.443.185, C.U.I.T. N° 27-14443185-0, casada en primeras nupcias con Santiago Gustavo BEQUI, domiciliada en calle Roberto Espinoza N° 348, Barrio Bernacchi de esta ciudad y por la otra parte lo hace la señora Verónica del Carmen MEYER de JURE, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 20.479.877, C.U.I.L. N° 27-20479877-5, casada en primeras nupcias con José María JURE, domiciliada en calle Mitre N° 357 de esta ciudad; ambas mayores de edad, capaces, quienes justificaron su identidad conforme al Art. 1002, inc. "c" del Código Civil,

doy fe. Las comparecientes manifiestan su voluntad de celebrar la siguiente Cesión: **PRIMERO:** La señora Elva Noemí CAMACHO de BEQUI cede a favor de la señora Verónica del Carmen MEYER DE JURE, todas las cuotas sociales que tiene y le corresponden en su carácter de Socia Comanditada de "FARMACIA ÉXODO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", con domicilio legal en calle Vélez Sarsfield N° 1 de esta ciudad. Dicha sociedad fue constituida mediante Escritura N° 210 de fecha 24 de junio de 1974, autorizada por la Escribana Berta Gladys NAZARIO de FARFÁN, entonces Adscripta al Registro Notarial N° 16 de esta Provincia, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al Folio 337, Asiento N° 3521 del Legajo 40 del Registro de Escrituras Mercantiles. Asimismo, las cuotas cedidas correspondieron a la señora Elva Noemí CAMACHO de BEQUI por Cesión que le efectuó a su favor la señora Teresa Elda MANFRINI de LÓPEZ GARCIA mediante Escritura N° 116 de fecha 13 de mayo de 1994, autorizada por mí en este mismo Registro Notarial a mi cargo en el Protocolo de ese año, la cual figura inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia Bajo Asiento N° 33, Folios 74/76, Legajo II, Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles.- **SEGUNDO:** La presente cesión comprende la totalidad de las cuotas que tenía la CEDENTE en la mencionada sociedad y que equivalen al Cinco por ciento (5%) del Capital Social Total.- **TERCERO:** La Farmacéutica Verónica del Carmen MEYER de JURE, acepta la presente cesión efectuada a su favor, quedando por lo tanto subrogada en todos los derechos y acciones que le correspondían a la CEDENTE, en especial en lo referente a la Dirección Técnica de la "FARMACIA ÉXODO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", la cual desde el día de la fecha queda a cargo de la CESIONARIA. **CUARTO:** Presente en este acto, el señor José Ramón FAYOS, argentino, Libreta de Enrolamiento N° 8.191.996, domiciliado en calle Jujuy N° 95 de esta ciudad, en su carácter de único Socio Comanditario de la referida Sociedad, presta su expresa conformidad a la presente Cesión de cuotas y ratifica juntamente con la nueva socia comanditada que el contrato social original continúa vigente en todas sus demás cláusulas y firma en prueba de ello. **QUINTO:** CONSENTIMIENTO CONYUGAL: Asimismo, presente desde el inicio de este acto se encuentra el señor Santiago Gustavo BEQUI, argentino, Documento nacional de Identidad N° 17.088.124, esposo de LA CEDENTE, presta su total conformidad a la presente cesión que efectúa su cónyuge y firma en prueba de ello, renunciando a cualquier reclamo futuro sobre el particular. Leo esta escritura a los comparecientes quienes la otorgan y firman ante mí, doy fe.- **FIRMADO:** ELVA NOEMÍ CAMACHO DE BEQUI.- VERÓNICA DEL CARMEN MEYER DE JURE.- JOSÉ RAMÓN FAYOS.- SANTIAGO GUSTAVO BEQUI.- Ante mí: MIRTA BEATRIZ GONZÁLEZ.- Está mi sello notarial.- ES COPIA FIEL de la escritura matriz que autoricé en el Protocolo a mi cargo a los Folios 84 y 85, doy fe.- **EXPIDO** este PRIMER TESTIMONIO, para LA CESIONARIA, en el lugar y fecha del otorgamiento.- **ACT. NOT. A-00576192- ESC. MIRTA BEATRIZ GONZALEZ.- TIT. REG. N° 40- SAN PEDRO DE JUJUY.-**

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 6 y 14 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2009.-
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
20 MAR. LIQ. N° 79459 \$ 52,70.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR" .-
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. N° 3 en el **Expte. B-169.521/07** Caratulado: Prepara via Ejecutiva: T.V. Music House Jujuy S.R.L. Canal 4 c/ Dionicio Juan Hugo, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Sanyo de 20" modelo CLP-2121, chasis N° 83P27PF00 con control remoto, EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2.009 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 19 de Febrero del año 2009.-

18/20/25 MAR. LIQ. N° 79443 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: UN LOTE DE BIENES COMPUESTO POR: 2 ESCRITORIOS, 5 SILLAS; SILLON GIRATORIO, BIBLIOTECA , MAQUINA DE ESCRIBIR , COMPUTADORA, MONITOR, IMPRESORA" .-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. Cámara C. y C. Dr. Enrique Mateo en el **Expte. B-173.303/07** Caratulado: Incidente de Ejec. de Planilla y honorarios en Expt. B 147.578/05 Sanatorio Nuestra Sra. del Rosario S.A. y Sebastián Mallagray c/ Asociación Mutual del Personal Independiente (AMPI), comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un lote de bienes compuesto por: 2 escritorios marca Platinun; 5 sillas para escritorio con asiento de tela sin marca; 1 sillón giratorio de cuero sin marca; 1 biblioteca de 2 cuerpos marca Platinun color negro; 1 maquina de escribir marca Olivetti incompleta; 1 computadora compuesta por monitor marca Sansung modelo 55V5; teclado marca Saltec; 1 mouse marca View; 2 parlante para computadora; 1 CPU sin marca; 1 computadora compuesta por: monitor marca LG, modelo 500EK; 2 parlantes color negro; una impresora marca Lexmark, modelo X1185 en regular estado y sin probar su funcionamiento, un mouse marca Noga, EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2.009 A HS. 17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 10 de Marzo del año 2009.-

18/20/25 MAR. LIQ. N° 79442 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL: BASE:\$ 492.00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GOBERNADOR TELLO ENTRE LOS N° 779/767 DEL BARRIO ALBERDI.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 12 en el **Expte. B-182.836/07** Caratulado: Ejecutivo: Toscano Jorge Edgardo c/ Gutierrez Gladis Francisca, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y CON BASE de \$ 492.00 correspondiente al 50% de la valuación fiscal: La mitad indivisa de un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como: CC1, Secc.10, Mza. 91; Parcela 38; Padrón A-77618 ;Matricula A-51867, ubicado Sobre calle Gobernador Tello entre los N° 779 /767 del Barrio Alberdi de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, el que mide 10m de fte. por igual ctra. fte. por 38,62m en ambos ctos. encerrando una sup. seg. plano de 386,20m2 y limita: al NO con calle G. Tello; al NE con parcela 37; al SE con parcela 8 y al SO con parcela 31, el que se encuentra desocupado según informe de fjs. 51 vta. registrando embargo en esta causa por \$ 8.911.93 adquiriendo los compradores la mitad indivisa libre de gravamen con el producido del REMATE EL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2.009 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 10 de Marzo del año 2009.-

18/20/25 MAR. LIQ. N° 79441 \$ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-176.356/07** caratulado: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL: "ROBLES, MAURICIA C/ HEREDEROS de JUAREZ, AURORA o JUAREZ, AURORA IGNACIA y de CASAS, CARLOS ALBERTO", ordena publicar el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 10 de Julio de 2008 al escrito de fs. 295: Conforme el informe actuarial que antecede y lo solicitado, dése a la accionada MABEL NORMA PANZITTA y a "todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. No habiendo constituido domicilio legal la Sra. MABEL NORMA PANZITTA, notifíquese la presente por cédula Ley Nac. 22.172 y Ley Prov. 3718/80 (de adhesión) al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en Capital Federal y las posteriores providencias por Ministerio de Ley... Al punto IV.- Al pedido de inspección ocular, téngase presente para el momento de fijarse la Audiencia de Vista de la Causa... Fdo. Dra. María Rosa Caballero de Aguiar- Vocal. Ante mí María T. Barrios- Secretaria". Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS haciendo saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2008.-

18/20/23 MAR. LIQ. N° 79435 \$ 20,50.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Tramite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercia, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en **Expte. N° B- 185161/08** caratulado " ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-COBRO DE PESOS; TOLABA, CARLOS ALBERTO c/ OVEJERO, EDUARDO LUIS Y DIAZ, JUAN ALBERTO", hace saber al Sr. EDUARDO LUIS OVEJERO, que se ha dictado el siguiente decreto "San Salvador de Jujuy 12 de Diciembre del 2008 I)...II) Habiendo cumplimentado el actor con lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C. de la DEMANDA entablada a fs. 11/14, TRASLADO al co- accionado EDUARDO LUIS OVEJERO, quien deberá contestar la demanda en el plazo de quince días, contados a partir del décimo día posterior a la ultima publicación de los Edictos que para la presente notificación se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art.289 del C.P.C.) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 inc.9 de la L.O.P.J. e intúmesela para que en el termino otorgado constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del C.P.C. III) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.) – Fdo Dra. NORMA B. ISSA- Pte. De Trámite por habilitación -Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR- Stria" Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, TRES VECES en el termino de QUINCE DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre del 2008.

06/13/20 MAR. LIQ. N° 78839 \$ 20,50.-

La Dra. Maria Rosa Caballero de Aguiar, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-193707/08** caratulado: "USUCAPION EN B-167919/07: MAMANI, MARGARITA – VALLE, MARTIN c/ F.C. SCARO S.A.", notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en B° San Pedrito de esta ciudad, Departamento Dr. Manuel Belgrano, individualizado como circunscripción 1, Sección 11, Manzana X- 911, Parcela 42, Padrón A-92072, la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de noviembre de 2008.- De la demanda ordinaria por Usucapion interpuesta, córrase traslado a F.C. SCARO S.A., en el domicilio denunciado y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieron (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil – Conf. Modificación Ley 5486).- Publíquese edictos por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.- Además deberán exhibirse los edictos en el local de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P. Civil- modif. Ley 5486).- Intúmeselos en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo.: Dra. Maria R. Caballero de Aguiar- Pte. de trámite; ante mi: Sra. Maria T. Barrios- Secretaria".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco Días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, febrero 03 de 2009.-

20/23/25 MAR. LIQ. N° 79444 \$ 20,50.-

DR- JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-138056/05.-** caratulado: "ordinario POSESION VEINTEAÑAL TORRES JOSE CARLOS C/ HOSP. ART. ZABALA EST. PROVINCIAL" Se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 19 de Febrero de 2009-Precedase a notificar a la MUNICIPALIDAD DE PERICO EL Proveído de fs. 247 mediante EDICTOS debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS-Notifíquese por cedula Fdo DR. JORGE DANIEL ALSINA-Vocal-ante mi ANALIA LORENTE-PRO-SECRETARIA- Proveído de fojas 247: San salvador de Jujuy, 17 de Diciembre de 2008.-Atento a las constancias de autos y lo solicitado a fs. 246 dése por decaído el derecho a la MUNICIPALIDAD DE PERICO a participar como tercero en los términos del Art. 534 de la ley 5486.- notifíquese por cedula. Fdo. DR. JORGE DANIEL ALSINA-Vocal-ante

mi: ANALIA LORENTE-PRO-SECRETARIA.-SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY 17 DE MARZO DE 2009.-

20/23/25 MAR. LIQ. N° 79461 \$ 53,10.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

AMADOR LUCAS, ALVARO ROMAN ANTONIO D.N.I. N° 24.175.234 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

20/27 MAR. 03 ABR. LIQ. N° 79457 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 –Secretaria N° 11 en el **Expte. N° B-188377/08** caratulado "EJECUTIVO: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ TOLEDO, SUSANA PATRICIA", cita y emplaza a la demandada SUSANA PATRICIA TOLEDO para que en el término de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos , pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5.946,21)en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.190)calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio.- En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de febrero de 2.009.-

20/23/25 MAR. LIQ. N° 79453 \$ 20,50.-

DOCTOR JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 202/09** caratulado: PASTRANA, Ricardo Enrique Emeterio, VILCA, Carlos Orlando y VILCA, Claudio (N.H.), p.s.a. de Lesiones Graves, Abuso Sexual con Penetración Gravemente Ultrajante agravada por el Numero de Participantes en Concurso Real. Cdad.", **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a CARLOS ORLANDO VILCA, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts.140 y 151 del C.P.P.) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago) SECRETARIA N° 1, Marzo 16 de 2.009.-

20/23/25 MAR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-204957/09, Caratulado: "SUCESORIO: AGUIRRE IBAÑEZ, SEBASTIAN", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **AGUIRRE IBAÑEZ, SEBASTIAN.-** D.N.I. N° 18.805.641; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de MARZO de 2009.-

16/18/20 MAR. LIQ. N° 79422 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS DE: **HECTOR ARIAS.-** PUBLIQUESE EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Marzo de 2009.-

16/18/20 MAR. LIQ. N° 79418 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL STEMBERGER.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretario: Dr. Julio Héctor Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de Mayo de 2008.-

16/18/20 MAR. LIQ. Nº 79425 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS DOLORES TOCONAS, L.E. Nº 7.221.569 Y BLANCA ELENA QUIROGA, D.N.I. Nº 9.490.397.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de marzo de 2009.-

16/18/20 MAR. LIQ. Nº 79417 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del SR. COLQUE CONDORI LAZARO, C.I. Nº 7.522.613.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2008.-

16/18/20 MAR. LIQ. Nº 79421 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR REVOLLO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- San Salvador de Jujuy, 11 de agosto de 2008.-

16/18/20 MAR. LIQ. Nº 79423 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANAVELLA FELISA MODESTA, LC. 7.571.859, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE DICIEMBRE DEL 2.008.-

18/20/23 MAR. LIQ. Nº 79436 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL IBARRA O ISABEL VDA. DE MARTÍNEZ O ISABEL IBARRA DE RODRÍGUEZ, siendo la misma e idéntica persona. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaría Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 30 de Diciembre de 2008.

18/20/23 MAR. LIQ. Nº 79437 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON CIPRIANO EGUEZ (C.I. Nº 123.085).- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario Local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaría Centro Judicial.- San Pedro de Jujuy, 30 de Abril de 2008.-

18/20/23 MAR. LIQ. Nº 79428 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA MARCELINA LIDIA LESCANO.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario Local por tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaría.- San Pedro de Jujuy, 06 de Marzo del 2009.-

18/20/23 MAR. LIQ. Nº 79430 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LOPEZ LUCAS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Ema Buliubasich.- San Salvador de Jujuy, 03 de Febrero de 2009.-

18/20/23 MAR. LIQ. Nº 79445 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de Doña BENITA QUINTEROS y de Don MIGUEL CRUZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario Local de amplia circulación por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Procuradora Marta J. B. de Osuna- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de Marzo de 2009.-

18/20/23 MAR. LIQ. Nº 79432 \$ 17,70.-

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6 cita y emplaza por TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de Don JOSE SANTOS MIRANDA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario Local de amplia circulación por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. Norma Farach de Alfonso- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2009.-

18/20/23 MAR. LIQ. Nº 79431 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO SEGOVIA FLORES (L.I. Nº 116.725).- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini – Secretaría Centro Judicial.- San Pedro de Jujuy, 14 de Febrero del 2008.

18/20/23 MAR. LIQ. Nº 79429 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: DOÑA FILOMENA GARCIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero del 2009.-

20/23/25 MAR. LIQ. Nº 79449 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Don LEONARDO ROMERO.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 16 de Febrero de 2009.-

20/23/25 MAR. LIQ. Nº 79450 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante SR. JUAN MARCOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta Josefina Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 06 de Noviembre del 2008.-

20/23/25 MAR. LIQ. Nº 79454 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENGAR JOSE VALE y de Don RICARDO DANIEL VALE.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde – Pro Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 03 de diciembre de 2008.-

20/23/25 MAR. LIQ. Nº 79456 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº 54117/91 “SUCESORIO: NATALIA CASTILLO DE RODRIGUEZ y RODRIGUEZ RUFINO: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por Tres Veces en Cinco Días.- Proc. Gustavo Macelo Ibarra-Prosecretario Poder Judicial.- San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto del 2008.-

20/23/25 MAR. LIQ. Nº 79451 \$ 17,70.-

Fé de Erratas

En los Edictos: Expte. Nº 0412-116-2008 y Expte. Nº 0412-99-2008, publicados con fecha 13, 16 y 18 de Marzo de 2009 en Boletines Nº 29, 30 y 31 respectivamente, donde dice: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación., debe decir: Ministro de Gobierno y Justicia.-